



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)

D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)

D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)

D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a doce de diciembre de dos mil trece; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu. En aplicación del Acuerdo sobre la delegación de voto de los corporativos que el Pleno adoptó en sesión de 1 de agosto de 2013, el concejal Sr. Arandigoien ha delegado el sentido de su voto en su compañera de Grupo Municipal NaBai 2011, Sra. Soteras; una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE
OCTUBRE DE 2013.**

Abierto el acto, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria

anterior de fecha de 3 de octubre de 2013, que se ha distribuido con la notificación de la convocatoria de la presente sesión. No produciéndose observación alguna, por unanimidad se Acuerda:

PRIMERO.-Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de octubre de 2013.

SEGUNDO.-Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN OBJETIVOS MUNICIPALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Una vez que se ha celebrado un foro de participación ciudadana abierto a todos los vecinos del Valle de Ezcabarte.

Visto el informe de resultados del cuestionario de participación ciudadana elaborado con las encuestas recibidas sobre la situación urbanística del municipio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2013.

Visto el punto octavo del Convenio de Colaboración entre el Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Ezcabarte para la redacción del Plan General Municipal, formalizado el 10 de octubre de 2006, el cual permite la modificación de los objetivos por razones debidamente fundadas.

Vistos los antecedentes, el Pleno Acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar los siguientes objetivos municipales, en sustitución de los existentes en el punto séptimo del citado Convenio de Colaboración:

A nivel de Infraestructuras:

1. Prever reservas de suelo para el trazado de la N-121 y su futuro desdoblamiento, de modo que se resuelvan los accesos a los núcleos urbanos.
2. Prever una red local de conexiones, (peatonales, ciclistas y rodadas) que permitan una permeabilidad sobre el doble eje de la N-121, Ronda Este y río Ulzama.

3. Mejorar la conexión entre los núcleos del valle tanto a nivel peatonal como rodado. Aprovechando los caminos agrícolas existentes, el parque fluvial del río Ulzama, el camino de Santiago y nuevos recorridos.
4. Mejorar la calidad urbana de los espacios públicos y urbanizaciones existentes, como lugares para la relación y la convivencia armónica de los ciudadanos.
5. Desarrollo industrial – comercial.

A nivel de vivienda:

1. Potenciar y facilitar el crecimiento sostenible acorde con la naturaleza de cada núcleo urbano. La tipología será vivienda unifamiliar y pareada acorde con el entorno y el carácter de los núcleos.
2. Se mantendrá la tipología de las viviendas tipo caserío o casonas aunque sean viviendas colectivas de protección oficial o no.

A nivel de actividades económicas:

1. Completar los polígonos industriales ya existentes en el Valle, intentando reforzar el carácter terciario y de servicios.
2. Potenciar y regular las actividades lúdicas y turísticas como generadoras de recursos tanto económicos como de dotaciones públicas, respetando el carácter residencial de los núcleos urbanos.

A nivel de patrimonio arquitectónico:

1. Protección de casco antiguo originario y su patrimonio arquitectónico, regulando las obras que se realicen, y proporcionando además acciones de regeneración del tejido urbano, reurbanización y mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios.

A nivel de Medio Ambiente:

1. La protección de suelos con interés paisajístico.
2. En lo relativo al suelo no urbanizable, el convenio a nivel municipal no recogía ningún objetivo. Con fecha 21 de julio de 2011, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan de Ordenación del Territorio POT 3 Área Central, por lo que la clasificación del suelo así como la designación de categorías difiere de manera sustancial con los criterios que establecen las NUC. La normativa del suelo no urbanizable deberá seguir lo dispuesto en el POT 3, especialmente en lo relativo a las Áreas de Especial Protección y Riesgos Naturales, contemplando así los suelos de protección recogidos en el artículo 94.1 de la LFOTU 35/2002.

SEGUNDO: Fundamentar la modificación de los objetivos municipales en que los originales se acordaron en una situación económica expansiva, que requería nuevos suelos tanto para la construcción de vivienda como para facilitar la instalación de industrias. Tal situación económica de euforia ha dado paso a una realidad de crisis y estancamiento que no permite vislumbrar grandes crecimientos en los años venideros.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Departamento de Fomento.

El Sr. López Echeguía en nombre del grupo municipal de Bildu señala que han votado a favor de los mismos por responsabilidad, pero no están conformes en como se está desarrollando el proceso de participación ciudadana, deficitario e insuficiente a su juicio, a diferencia de otros municipios como Villava o Baztán.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2014 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Sr. López Echeguía en nombre del grupo municipal de Bildu solicita que se trate primero los tipos de gravamen, ya que su modificación pueden suponer una modificación de los presupuestos. Por ello, Bildu presenta la siguiente propuesta:

IMPUESTOS Y TASAS 2014 PROPUESTA DE BILDU PARA 2014

PRINCIPIOS PRINCIPALES QUE ASUME BILDU:

- 1. Progresividad (una política fiscal a favor de los más necesitados).*
- 2. Redistribución (quien más tiene, más paga, en favor de quien menos tiene).*

CRITERIOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA FISCAL DE BILDU:

- 1. Ante la crisis económica que estamos viviendo, proponemos aplicar el IPC.*
- 2. En cuanto a la progresividad, debemos intentar desarrollar una política social; para pagar los servicios para las personas más necesitadas y desfavorecidas utilizaremos los impuestos de las personas que más tienen.*
- 3. Para los ciudadanos que no llegan o se acercan al salario mínimo interprofesional, ofrecer **bonificaciones o exenciones fiscales**.*

CRITERIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE:

Para posibilitar los objetivos de esta propuesta se tramitarán las siguientes ordenanzas:

- 1. Ayudas. Con el objetivo que las subidas que planteamos en IBI e ICIO, no afecten al pequeño comercio local, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda...*
- 2. Viviendas vacías.*

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) – CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA:

- 1. **Recargo para las viviendas vacías**, previa aprobación de la correspondiente ordenanza y realización del inventario.*
- 2. **Actualización del catastro** para asegurar que todas las viviendas del municipio pagan este impuesto.*
- 3. A las familias en situación económica grave, a aquellas que dispongan de ingresos bajos y a aquellas otras que se encuentren en peligro de exclusión social, empresas en ERE, etc les aplicaremos **aplazamientos en el pago**. Para ello deberán presentar documentación acreditativa de su situación.*

IMPUESTO SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1. **Aplicar el tipo máximo del 1,4.**
2. *Debemos adoptar medidas drásticas para luchar contra el fraude fiscal como ya se hace en algunos ayuntamientos. Para ello estableceremos mecanismos de inspección para verificar que lo declarado por las empresas se ajusta a la realidad (Art.39-42 de la Ordenanza fiscal general).*
3. *A empresas en ERE les aplicaremos **aplazamientos en el pago**. Para ello deberán presentar documentación acreditativa de su situación.*
4. **Ayudas al pequeño comercio local, ganaderos y agricultores del valle.**

IMPUESTO SOBRE EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO):

1. **Aplicar el tipo del 5%.**
2. **Ayudas: situaciones de interés social y económico, rehabilitación de viviendas, VPO promovidas por cooperativas, instalaciones de ahorro energético y eliminación de barreras arquitectónicas.**

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

Criterio general: actualización con el IPC.

ZERGA ETA TASAK 2014 BILDUREN PROPOSAMENA

BILDUK BERE EGITEN DITUEN PRINTZIPIO NAGUSIAK

- *Progresibitatea (Politika fiskala, gutxien dutenen mesedetan)*
- *Birbanaketa (Gehien duenak, gehiago ordaintzea, gutxien duenaren mesedetan)*

BILDUREN POLITIKA FISKALAREN IRIZPIDE NAGUSIAK

*Bizi dugun krisi ekonomikoaren aurrean, **KPIaren arabera igoera egitea proposatzen dugu**, dagozkien tipoak kalkulatu eta aplikatuz.*

Azken urteetan KPI aren gainera gehiegizko igoerak izan baldin ba dira, konjelazioaren aukera aztertu daiteke.

Progresibitatearen ildotik, politika soziala egiten saiatu behar dugu, behartsu eta gutxien dutenen zerbitzuak ordaintzeko, gehien dutenen zergak erabiliko ditugu.

*Gutxieneko soldata inter-profesionalera iritsi ez edo oso gertu ibiltzen diren herritarrentzat, **hobarien edo zerga-salbuespenak** proposatzen dugu.*

EZKABARTErentzat IRIZPIDEAK:

Proposamen honen helburuei iristeko ondoko ordenantzak prestatu eta onartuko ditugu:

Laguntzak, etxebizitza hutsak

ONDASUN HIGIEZINEN ZERGA (IBI EDO KONTRIBUZIOA):

1. *Nafarroan hutsik dauden etxebizitzentzat zergapetze bereziak egiteko aukera legalik badago, Ordenantza bat onartu beharra dago eta gero etxebizitza hauen inbentario bat egin behar da.*
2. *Katastroaren eguneratzea iruzurra sahiesteko.*
3. *Egoera ekonomiko eta larria dutenei, diru sarrera baxuko familiei, bazterketa sozialaren arriskuan daudenei, EREekin dauden enpresek,... **ordainketen atzeratzeak** aplikatuko dizkiegu. Beti ere, beraien egoeraren berri zehatza*

ematen duten dokumentazioa aurkezten duten heinean eta arautegiak eskaintzen dituen aukerak aztertu ondoren.

JARDUERA EKONOMIKOAREN ZERGA:

1. *Iruzur fiskalari aurre egiteko neurri zorrotzak hartu behar ditugu eremu honetan jadanik Udal batzuk egiten ari diren bezala. Enpresek deklaritzen dutena benetan errealitatearekin bat datorrela egiaztatzeko Inspektzioak egingo ditugu (Art 39-42 Ordenanza fiscal general).*
2. **Tipo maximoa aplikatu: % 1,4.**
3. *EREekin dauden enpreseei **ordainketen atzeratzeak** aplikatuko dizkiegu. Beti ere, beraien egoeraren berri zehatza ematen duten dokumentazioa aurkezten duten heinean eta arautegiak eskaintzen dituen aukerak aztertu ondoren.*
4. *Hobariak: Autonomoak, abelzainak.*

ERAIKUNTZA INSTALAZIO ETA OBREN ZERGA:

- **Tipo maximoa aplikatu: %5**
- **Hobariak:**
 - *Aurrekontuaren (PEM) %5ko laguntza obrak interes sozial edo ekonomikoa duenean, etxebizitzaren zaharberritzea denean, kooperatibek sustatutako BOE...*
 - *Aurrekontuaren (PEM) %2,5ko laguntza obrak energia aurrezpeneko instalazioak direnean.*
 - *Aurrekontuaren (PEM) % 4ko laguntza obrak barrera arkitektonikoak ezabatzen dituenen.*

TASAK ETA PREZIO PUBLIKOAK:

*Irizpide Orokorra: **IPKaren aplikazioa.**”*

Por su parte, el Sr. Alcalde propone que se mantengan los tipos de los impuestos tal como se aprobaron para el presente año 2013.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los tipos impositivos para el año 2014, da el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Por mayoría se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mantener los tipos impositivos para el año 2014.

1-1.-Mantener en el 0,1250 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

1-2.- Mantener en el 0,4500 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

1-3.-Mantener en el 4 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1-4.-Mantener en el 2,5 por ciento el porcentaje aplicable por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El tipo a aplicar será el 15 por 100.

1-5.- Mantener el índice 1,10 a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014

TERCERO.- Rechazar en su totalidad la propuesta del grupo municipal de Bildu.

En relación con las tasas y precios públicos, la Sra. Soteras, en nombre del grupo municipal NaBai 2011, propone que las tasas se actualicen conforme la evolución del IPC, que en la actualidad es negativa, por lo que supondría una pequeña rebaja de las mismas.

Desde Alcaldía se presenta propuesta de mantenimiento de las tasas y precios públicos.

A continuación se somete a votación la propuesta de aprobación de las tasas y precios públicos para el año 2014, con el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Por mayoría se Acuerda:

PRIMERO.- Mantener las tasas y precios públicos, por lo que permanecen vigentes las aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Rechazar la actualización de las tasas y precios públicos conforme la evolución del IPC.

A continuación se inicia el debate sobre el Presupuesto de Ezkabarte para el año 2014, tomando la palabra el Sr. López Echeguía quien, en nombre del grupo municipal de Bildu, presenta la siguiente enmienda al borrador de Presupuesto para el año 2014:

***ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE PARA 2014***

**EN EL CAPÍTULO DE INGRESOS PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE
LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

Impuesto Actividades Económicas: 89.090€, incremento de 12.090 €

ICIO: 75.000€, incremento de 15.000€

INCREMENTO TOTAL PROPUESTA INGRESOS BILDU: 27.090 €

EN EL CAPÍTULO DE GASTOS PROPONEMOS LAS SIGUIENTES

MODIFICACIONES:

- *Conservación y reparaciones locales municipales: restar 1000 €*
- *Prensa, revistas...: restar 1200 €*
- *Atención Protocolaria: restar 500 €*
- *Dietas personal: restar 200 €*
- *Dietas y locomoción corporativos: restar 200 €*
- *Calendario valle: restar 1700 €*
- *Festejos populares: restar 6.000 €*
- *Obra social Ezkabarte: restar 4.800 €*

TOTAL MODIFICACIONES CAPÍTULO DE GASTOS: -15.600 €

EN EL CAPÍTULO DE GASTOS PROPONEMOS LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

1. *Política de igualdad:*
 - *Proyectos de igualdad: 3000 €*
2. *EUSKERA*
 - *Promoción de actividades culturales en euskera: 3000 €*
3. *Subvención a UDALBILTZA: 3000 €*
4. *Cooperación para el desarrollo en el tercer mundo: 1000 €*
5. *Plan Anti crisis Ezkabarte: 32.690 €*

TOTAL PROPUESTA GASTOS EN DICHAS PARTIDAS: 42.690 €

El Sr. Iriarte señala que la enmienda presentada adolece de un importante error, ya que se basa en una subida de la recaudación del ICIO, cuando en los últimos años, las liquidaciones de este impuesto han bajado de manera muy significativa. Hay muy pocas obras nuevas en el Valle que son las que generan el ICIO, principalmente; porque la partida se infle, no supone una recaudación efectiva.

La Sra. Soteras anuncia el voto en contra del grupo municipal de NaBai 2011 al proyecto de presupuestos presentado por Alcaldía, al no ser participativos ni ser convocados a una reunión específica sobre el tema. A tal idea se suma el grupo municipal de Bildu.

Replica a esto el Sr. Alcalde en que sí son unos presupuestos participativos, ya que se han atendido las peticiones de colectivos del Valle como, por ejemplo, el Coro o los Jubilados.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del presupuesto general para el año 2014 y sus bases de ejecución, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Por lo tanto, por mayoría se Acuerda:

PRIMERO.-No aprobar la enmienda a los Presupuestos presentada por el Grupo Municipal Bildu.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	641.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	11.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	35.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	199.400,00
	TOTAL	1.330.000,00
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	393.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	318.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	16.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.750,00
6	INVERSIONES REALES	244.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.000,00
	TOTAL	1.330.000,00

3º.- Aprobar, asimismo, las bases de ejecución de dicho presupuesto.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2014.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2014, se somete la propuesta de aprobación inicial de la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Grupos municipales AIVE-EAB, AIE y NaBai 2011).

Abstenciones..... 2 (Grupo municipal Bildu).

Por lo tanto, se acuerda:

1º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2014 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%. Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 %. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Eventual (Libre Designación)

Arquitecto asesor urbanista a jornada parcial (media jornada).
Auxiliar administrativo.

2º.-Que conforme a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- APROBACIÓN TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2014

Este punto ya ha sido tratado, conjuntamente con los Presupuestos, en el punto tercero del Orden del Día.

SEXTO.- VENTA PARCELA EN AZOZ.

Visto que el Concejo de Azoz ha iniciado expediente administrativo para la enajenación mediante subasta pública de la parcela 148 del polígono 10 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte, cuyo precio de tasación es de 110.000 euros.

Visto que la titularidad de dicha finca corresponde en un 56,75% al Concejo de Azoz y en un 43,25% al Ayuntamiento de Ezcabarte.

Visto la tasación de la citada finca realizada por los servicios técnicos municipales, sin que se suscite debate.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la alienabilidad de la parcela 148 del polígono 10 de Azoz cuyos titulares son el propio Concejo de Azoz y el Ayuntamiento de Ezcabarte.

2º.- Enajenar mediante subasta pública la parcela 148 del polígono 10 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

3º.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Concejo de Azoz, en cuanto propietario mayoritario, quien deberá informar al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra de la enajenación de la parcela de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SÉPTIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Visto el borrador del convenio de colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual tiene como finalidad que el ciudadano pueda solicitar el cambio de domicilio tanto de su permiso de conducción como del permiso de circulación de su vehículo desde las oficinas del Ayuntamiento, sin tener que desplazarse hasta las dependencias de Tráfico.

Por unanimidad se Acuerda:

1º.- Solicitar la adhesión íntegra al convenio suscrito entre el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

2º.-Notificar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra el presente Acuerdo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para la aplicación de este Acuerdo.

OCTAVO.- PRÓRROGA PAGA EXTRA EMPLEADOS AÑO 2014.

En Pleno extraordinario de 27 de diciembre de 2012 la Corporación acordó adelantar el abono de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2013 a los meses de enero y junio de 2013, respectivamente.

Para el próximo año 2014, por unanimidad, el Pleno acuerda adelantar el abono de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2014 a los meses de enero y junio de 2014, respectivamente.

El Sr. López Echeguía indica que votan a favor para favorecer a los empleados públicos del Ayuntamiento, pero su grupo municipal de Bildu estaría a favor de que se aprobase el pago de una paga compensatoria de la pérdida de la paga extraordinaria de 2012 que impuso el Gobierno de España.

NOVENO.- MOCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

Presenta el Presidente del Concejo de Cildoz la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTRICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Julio el Gobierno del Estado inició un proceso de profundos cambios normativos agrupados en la denominada Reforma Energética. Recientemente ha aprobado también el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico que ha remitido a Cortes para su tramitación urgente y entrada en vigor inmediata.

No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin transparencia ni una adecuada discusión con los agentes implicados.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a las corporaciones locales en tres cuestiones de gran importancia:

- *En primer lugar debido a que va a suponer una fuerte y nueva subida –ya lo hecho en un 60% en los últimos 5 años- del precio de la electricidad al aumentarse el término fijo de la misma. El coste de la electricidad siempre ha sido una parte relevante del presupuesto municipal, que además ahora se verá*

sujeto a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. Además la reforma permitirá a las compañías eléctricas comercializadoras cortar el suministro eléctrico incluso para los servicios esenciales: bomberos, centros sanitarios, colegios, etc

- *En segundo lugar esta subida de la factura afectara todavía más a los ciudadanos en situación económicamente vulnerable, agravando el problema de la pobreza energética, que se estima sufre ya un 10% de la población, y a lo que hoy ya muchos ayuntamientos tienen que hacer frente desde sus servicios sociales.*
- *Por último va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica del municipio pues mantiene la moratoria en la construcción de nuevas plantas renovables, reduciendo la retribución en las existentes y bloqueando el autoconsumo, lo que supone la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector, la pérdida de inversiones, la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por el aumento de las tarifas.*

La reforma señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico, sometido a una deuda creciente que el gobierno no está sabiendo resolver. Es nuevamente necesario señalar que:

- *Las renovables pueden ser proveedoras de la mayor parte de la energía eléctrica que consumimos. Como ejemplo los primeros 9 meses del año han aportado el 40% de la energía eléctrica consumida, sin embargo desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, en beneficio del carbón, el gas y la nuclear. La reforma profundiza en este sinsentido, manteniendo la moratoria de construcción de nuevas plantas, modificando a la baja retribuciones para las plantas ya construidas y con diseño retributivo no predecible a futuro.*
- *El autoconsumo, una realidad que se impondrá pronto por costes y sencillez, con la que ciudadano puede ceder parte de la electricidad que genera a la red cuando no la consume, evitando pérdidas por transporte y avanzando en soberanía energética, ha sido bloqueado con un peaje sobre la generación que no se ha realizado en ningún otro país del mundo.*
- *Como se ha señalado, las renovables vienen siendo una fuente de riqueza en nuestro país, generando cuantiosos ingresos para muchos Ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento, con capacidad de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.*
- *Además la eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para*

protegerlos del alza de los precios del petróleo y el gas.

- *Las primas a las renovables son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan, siendo análogas a otras cuantiosas primas o incentivos que reciben las energías convencionales más allá de su retribución de mercado. Las renovables además bajan el precio mayorista de la electricidad.*

El conjunto de medidas impulsadas, ya aprobadas o en tramitación:

- *Pretende solucionar el déficit de tarifa –la deuda que el estado tiene con la eléctricas- con el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores, sin entrar a resolver problemas regulatorios de fondo ni limitar los beneficios caídos del cielo que reciben hace años nucleares e hidráulicas, cuya propiedad es de las grandes eléctricas.*
- *Ha modificado la estructura del recibo aumentando el peso de la parte fija de la misma no asociada al consumo de energía y por tanto desincentivando el ahorro y la eficiencia en el consumo, suponiendo subidas de aproximadamente un 10% en un consumidor medio con una potencia contratada de 5 kW.*
- *El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.*

Con este conjunto de medidas no se impulsa la lucha contra el cambio climático desde el sector de la generación de electricidad, que en 2012 fue el que más contribuyó con un 23,5% del total a las emisiones de CO₂. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

España, como el resto de los socios europeos, acordó en Marzo de 2007 cumplir tres objetivos para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha preparado sin participación de los afectados, ni ciudadanos, ni administraciones afectadas, ni consumidores ni empresas del sector, y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

SISTEMA ELEKTRIKOAREN LEGEAREN ERREFORMARENAURREPROIEKTUARI BURUZKO MOZIOA

MOTIBOEN ADIERAZPENA

Espainiako Gobernuak Erreforma Energetikoa delakoan bildutako arauak sakon aldatzeko prozesua hasi zuen joan den uztaillean. Oraintsu, Sektore Elektrikoaren Legearen aurreproiektua onartu berri du, eta Gorteetara bidali du premiaz tramitatu eta berehala indarrean sartu dadin.

Ez da bidezkoa erreforma sakon hau, 16 urtetan indarrean izandako legea aldatzen duena, 4 hilabete eskasetan egitea, gardentasuna ahaztuz eta sektoreko eragileen artean eztabaida mahairik ezarri gabe.

Sektore elektrikoaren erreforma honek udaletxeei zuzenean ezinbesteko garrantzia duten hiru kontutan erasotzen die:

- Lehenik eta behin, elektrizitatearen prezioan igoera bortitza jasango dute berriro ere udalek, azken 5 urteetan %60a izan den arren. Elektrizitatearen garestitzea betidanik izan da arazo udal aurrekontuetan, eta hori gutxi balitz orain etengabeko igoerak jasan beharko dituzte. Konpainia komertzializatzailleek inongo arazorik gabe hornikuntza elektriko oinarritzko zerbitzuetan mozteko baimena izango dute, hala nola suhiltzaileak, ospitaleak, eskolak eta abar.*
- Bigarrenik, ekonomikoki ahulezian dauden herritarrei oraindik gehiago eragingo die erreformak, pobrezia energetikoa deritzon arazoa indartuz. Azkeneko estimazioek biztanleriaren %10a fenomeno honetan murgildua dagoela diote. Jada udaletxe askok beren zerbitzu sozialen bidez aurre egiten diote egoera honi.*
- Azkenik berriztagarriak diren eraikuntzen geldiaraztea dela medio ekonomikoki kaltetuak aterako dira udalak bere jarduera ekonomikoa murriztuz, jasotzen dituzten kontribuzioak txikiagotuz eta autokontsumoa blokeatuz. Honek sektoreak ekarritako zuzeneko eta zeharkako enpleguaren suntsiketa dakar, inbertsioen galera, diru bilketaren murrizketa, instalazio berrien garapena txikiagotzearen ondorio edo merkatari txiki eta industriari eragindako kostuaren handitzea tarifan igoera dela eta.*

Sistema elektrikoaren iraunkortasun ekonomiko ezaren arduradunak energia berriztagarriak direla dio erreforma honek. Gobernuak, etengabe hazten den zorrean murgilduta, ez daki nola aurre egin egoera honi. Gauzak horrela, ezinbestekoa da hurrengoak aipatzea:

- Energia berriztagarriak kontsumitzen dugun energia elektrikoaren zatirik handienaren hornitzaileak izan daitezke. Adibide ezin hobea da urteko lehenengo 9 hilabeteetan kontsumitutako %40aren ekoizleak izan direla da, hala ere 2009. urtetik hona itotze politika bortitzak ari da sufritzen energia*

berriztagarrien sektorea ikatza, gasa eta energia nuklearren mesedetan. Erreformak burugabekeri honetan sakontzen du, planta berriztagarrien eraikuntzaren luzamendua mantenduz, eraikita daudenen erretribuzioen kopurua murriztuz eta ordainsari diseinu ezjakina etorkizunean ekarriz.

- *Autokontsumoa laster nagusituko den errealitatea da bere erraztasun eta merketasunarengatik. Herritarrak ekoiztutako energia kontsumitzen ez duenean, sare elektrikora pasa dezake, horrela garraio galerak saihestu eta subiranotasun energetiko baten egoeraranzko pausoak emango ditu. Egoera hau guztiz geldiarazi nahi dute ekoizpen bidesaria deritzon asmakizunarekin, munduko inongo herrialdetan egin ez den asmakizuna, hain zuzen.*
- *Adierazi den moduan, energia berriztagarria ondasun-iturri ezin hobea da, udal askotan diru sarrera garrantzitsua izanik, batez ere potentzia baxuko eraikinek dispersio handia errazten duelako, puntu askotan ekoizpen puntu txikiak sortuz. Beste muturrean erregai fosil eta nuklearra erabiltzen duten megazentralak daude. Are garrantzitsuagoa da frogatuta dagoen enplegua sortzeko gaitasun ezin hobea, hala nola eguzki-plakek eta haize-sorgailuek dakarten eraikuntza eta ingeniartzalanean beharra, instalazio eta mantenu lanak, enpresa txikiak berpizteko aukaten gaitasuna ahaztu gabe.*
- *Inportazio energetikoak murrizteko ezinbestekoak dira energia aurrezteko politikak, efizientzia, autokontsumoa eta energia berriztagarriak. Izugarritzko dependentzia energetikoa sufritzen duen estatuan (%80a, Europar Batasuneko batez bestekoa %50ekoa izanik) lehentasunezko zeregina izan behar du eredu energetikoaren aldaketak, petrolioaren eta gasaren prezioen igoeretatik babestuz.*
- *Energia berriztagarriei ezarritako ordainsariak ingurune-kostuak, kostu sozialak eta hornikuntza kostuak ordaintzen dituen konpentsazio hutsak dira, beste energia iturriek eragindako kalteak kontuan hartzen ez dituzten bitartean. Gainera sari asko jasotzen dituzte ohiko energiek merkatuko erretribuzioak kontuan hartu gabe. Hori gutxi balitz energia berriztagarriek elektrizitatearen handizkako prezioa jaitsiarazten dute.*

Sustatutako neurriak, dagoeneko onartuta ala tramitaziorako bidean:

- *Tarifa defizita (konpainia elektrikoekin gobernuak daukan zorra) konpondu nahiomen du diru bilketa sustatuz, alde batetik kontsumoaren igoera eta bestetik kontsumitzaileek ordaintzen duten elektrizitatearen prezioaren igoera burutuz. Ez ditu inolaz ere erregulatze arazoak konpondu nahi, ez eta konpainia elektriko handien jabetzan dauden eta etekin izugarriak jasotzen dituzten nuklear eta hidraulikoak mugatu nahi ere.*
- *Ordainagiriaren estruktura aldatu da, parte finkoaren (energiaren kontsumoak axola ez duen parte) zama handituz, energia aurreztu eta efizientzia handitzeko sustapena bertan behera utziz. Ondorioz kontratatuko 5 KW-ko potentzia daukan herritarren fakturaren %10eko garestitzea dakar adibidez.*
- *Sektore Elektrikoaren Legearen aurreproiektua ingurune eta gizartearen*

iraunkortasunaren ereduarekin kontraesanen sartzen da, zehazki ekonomia berrakibatze eta enplegua sortzeko Sustapen Ministerioak egindako 8/2013 Errehabilitazio Legea eta Eraikuntzaren Kode Teknikoaren hobekuntzarekin gatazkan sartzen da aurreproiektu hau. Sustapen Ministerioak egindako hobekuntza hauek Europatik datozen Efizientzia Energetikoaren Zuzendaritzak esandakoarekin bat egoteko asmotan burutu dira hain zuzen. Erreforma elektriko honekin, bideragaitza izango da praktikan.

Neurri multzo hauek ez diote elektrizitate ekoizpen sektoretik klima aldaketari aurre egiten. Pasa den urtean elektrizitate-ekoizlea CO₂emisia osoaren %23,5arekin izan zen sektorerik esanguratsuen. Klima Aldaketari buruzko Gobernuen Arteko Panelak (IPCC) irailaren amaieran argitaratutako azken txostenak temperaturen igoera, prezipitazioen jaitsiera eta mediterraneoko herrialdeetan uraren eskuragarritasunaren murrizketa izan direla konfirmatzen du. Espainiar estatua zentzu honetan Europako estaturik kaltetuenetarikoa izango da. Isurketen murrizketa atzeratzeak egoera okerragoan utziko gaitu etorkizun oso hurbilean.

Espainiak, europar kide guztiek bezala, 2007ko martxoan 2020rako hiru helburu beteko zituela adostu zuen: berotegi-efektuko gasen emisioa %20 murriztea 1990. urtearekin alderatuz, efizientzia energetikoa %20an hobetu eta ekoizpenaren %20a energia berriztagarria izatea. Europar Komisioak jadajakinarazi dio bere kezka egoera honen aurrean espainiar gobernuak dakarren politika energetikoarekin, bere konpromisoa ezingo duelakoan bete.

Azkenik, azpimarratzekoa da erreforma hau herriaren, kaltetunen, administrazioen, kontsumitzaileen eta sektoreko enpresen parte hartzea ukatuz egin dela, bai Energiaren Batzorde Nazionalaren aldetik, bai Merkatu-lehiaketaren Batzorde Nazionalaren aldetik kritika larriak ere entzun gabe.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad:

1.- Mostrar el rechazo al anteproyecto de ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.

2.- Emplazar al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, impulso de las energías renovables y ahorro energético.

3.- El Ayuntamiento a su vez se compromete al impulso de la eficiencia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias.

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa:

- Han comenzado las obras de Orrio y Azoz, y la semana que viene se iniciarán las de Cildoz.
- Se ha recibido autorización para iniciar el procedimiento de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de El Medio de Sorauren.
- Se ha encargado un estudio de la situación del río Ulzama en el Valle de Ezcabarte, para poder optar a las subvenciones de mejora de los ríos de Navarra.
- En el próximo mes de enero se van a celebrar las pruebas de selección para la contratación de tres personas de Ezcabarte dentro del programa de obras de interés general, subvencionado por el Gobierno de Navarra.
- Se va a convocar para el próximo 19 de diciembre a las 19 horas, reunión abierta a todos los vecinos y vecinas, en el Concejo de Arre, con el equipo redactor del Plan General de Ezcabarte, para exponer los resultados de las encuestas recibidas dentro del proceso de participación ciudadana para la elaboración del planeamiento del Valle.
- En relación con la futura elaboración de una Ordenanza reguladora del servicio de enterramiento, se ha recibido escrito de delegación de tal servicio de los Concejos de Eusa, Arre, Cildoz, Azoz, Orrio y Sorauren. El Concejo de Oricain nos lo ha comunicado verbalmente, faltando la confirmación escrita. Por el contrario, el Concejo de Maquirriain/Makirrian no ha delegado el servicio, siendo prestado a partir de ahora por el propio Concejo.

UNDÉCIMO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión celebrada:

Resolución nº 142.- D^a BENIGNA RODRIGUEZ DE QUISPE – Acuerdo baja del Padrón Municipal de habitantes por caducidad.

Resolución nº 143.- D. DOROTEO QUISPE LARICO - Acuerdo baja del Padrón Municipal de habitantes por caducidad.

Resolución nº 144.- D^a MARIA NIEVES ARANGO ORTEGA – Informe favorable Licencia de Obras para colocación de piscina en Calle Epelea, 3 de Sorauren.

Resolución nº 145.- D. LUIS MARIA JIMENEZ CERRON – Informe favorable Licencia de Obras para construcción de muro de contención en Calle San Martín, 54 de Maquirriain.

Resolución nº 146.- Ayuntamiento de Ezcabarte – Alta del fichero de animales potencialmente peligrosos de este Ayuntamiento.

Resolución nº 147.- D^a MIKAELA VIERGE ARREGUI- Concesión de subvención para la realización del curso de artesanía, con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución nº 148.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Adjudicación provisional del contrato para la Pavimentación tramo Calle San Juan de Orrio a Construcciones Merino Arregui.

Resolución nº 149.- D^a MARIA ANDRÉS CAMARERO – Inicio Expediente responsabilidad patrimonial para determinar indemnización por daños causados por caída en Avda. Irún, 32 de Arre.

Resolución nº 150.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Adjudicación provisional del contrato para la Pavimentación Plaza de Cildoz a Construcciones Merino Arregui. Resolución nº 151.- DPTO. MEDIO AMBIENTE DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACION LOCAL – Renuncia al inicio procedimiento sancionador contra Recuperaciones Industriales Sorauren, S.L. en materia medioambiental.

Resolución nº 152.- TELEFONICA ESPAÑA S.A.U.- Informe favorable a la Licencia de Obras para canalización acometida fibra óptica en Calle río Ulzama, 5 de Arre.

Resolución nº 153.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE.- Incoar ante el Servicio Navarro de Empleo, procedimiento de urgencia para la contratación temporal de tres plazas de empleados de servicios múltiples.

Resolución nº 154.- CONCEJO DE ORICAIN – Legalización de instalación de maquinaria de bomba de calor en la Casa Concejil de Oricain. Parcela 11, Polígono 12.

Resolución nº 155.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Requerimiento para retirada de vehículo.

Resolución nº 156.- FAMILIAS DEL VALLE DE EZCABARTE – Concesión de ayudas escolares por importe de 3.238,26 euros con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución nº 157.- D. ALFONSO GAZIANO – Informe favorable de transmisión Licencia de Obras siendo nuevos titulares D. Luis Javier García Sanz y D^a. Lidia Gracia Garde.

Resolución nº 158.- D. FCO. JAVIER OCHOA SANZ – Informe favorable a la Licencia de Obra mayor para rehabilitación de cubierta en vivienda de la calle Trinidad, 10 de Arre. Polígono 15 parcela 32.

Resolución nº 159.- RICARDO ZUNZARREN JIMENEZ – Concesión autorización para colocación soportes publicitarios en las farolas del municipio del 18 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014.

Resolución nº 160.- D. LIONEL MARCIO TRINCHETE – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 161.- D^a GABRIELA FUENTES GRANJA – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 162.- D. SIMON HOFFMANN – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 163.- D^a TANYA DIMITROVA ATANASOVA – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 164.- D^a CARLA HOFFMANN FUENTES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 165.- D^a MELINDA ELMORE – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 166.- D. MARIO SILVIO DA CRUZ PEREIRA AIRES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 167.- D^a MARÍA MANUEL DE JESÚS VIEIRA AIRES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 168.- D^a DULCINA DA CRUZ VIEIRA AIRES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 169.- D. FERNANDO AMILCAR VIEIRA AIRES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 170.- D. MARIO GIL VIEIRA AIRES – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 171.- D. PETRU MIHAILIUC – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 172.- D^a EMILIYA STALINOVA BOYANSKA – Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Resolución N° 173.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L. – Aprobación plan de seguridad y salud para la obra “Pavimentación de tramo de Calle San Juan de Orrio” designando como coordinador de la obra a D. Javier Oficialdegui Amatriain.

Resolución nº 174.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L. – Aprobación plan de seguridad y salud para la obra “Pavimentación plaza de Cildoz” designando como coordinador de la obra a D. Javier Oficialdegui Amatriain.

Resolución nº 175.- FAMILIA VALLE DE EZCABARTE - Concesión de ayuda escolar por importe de 945,00 euros con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución nº 176.- D. CARLOS MARIO MERLO RIVERO – Incoación de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por estar indebidamente empadronado según lo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Resolución nº 177.- D^a MARIA RECALDE ROMEA Y D. PEDRO UNZU RIPOLL – Aprobación emisión informe municipal a presentar al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando la desestimación del recurso de alzada interpuesto.

Resolución nº 178.- CONSTRUCCIONES LACUNZA S.L. – Adjudicación a la empresa indicada del Contrato de Obras que tiene por objeto la ejecución de la Plaza en Azoz por importe total de 13.153,45 €.

Resolución nº 179.- D^a MARÍA ANDRÉS CAMARERO.- Estimación a la reclamación efectuada según expediente de responsabilidad patrimonial, reconociendo una indemnización pecuniaria de 735 euros.

Resolución nº 180.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI SL. – Inicio expediente resolución a la empresa indicada del Contrato de Obras que tiene por objeto la ejecución de la “Pavimentación de tramo de la Calle San Juan de Orrio”, habiendo transcurrido el plazo previsto se conceden dos días para presentación de alegaciones oportunas.

Resolución nº 181.- CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI SL.- Adjudicación a la empresa indicada del Contrato de Obras que tiene por objeto la ejecución de la Plaza de Cildoiz, habiendo transcurrido el plazo previsto se conceden dos días para presentación de alegaciones oportunas.

Resolución nº 182.- D^a EVA LOPES MONTEIRO – Desestimar reclamación por la inexistencia de causalidad entre el estado defectuoso de la carretera de la Avenida Irún de Arre y los daños producidos según expediente de responsabilidad patrimonial.

Resolución nº 183.- CONCEJOS DE ARRE Y MAQUIRRIAIN – Concesión de subvención por la organización del Olentzero 2012 por un total de 1.627 euros con cargo a la partida “Subvención fiestas de los Concejos”.

Resolución nº 184.- CONCEJO DE ARRE – Concesión de subvención por la organización de la Cabalgata de Reyes 2013 por importe de 633,46 euros con cargo a la partida “Promoción de la cultura”.

Resolución 185.- IKASTOLA ARGIA (TUDELA), AEK Y SORTZEN – Concesión subvenciones por la organización del Nafarroa Oinez, Korrika 18 y Actividades Sortzen por un total de 1.545 euros con cargo a la partida “Promoción del Euskara”.

Resolución nº 186.- D. AURELIO ZABALEGUI PEREZ – Informe favorable a la Licencia de obra menor para cambio de puerta balconera en Calle Arrabal 7 bajo de Oricain. Polígono 12 parcela 915.

Resolución nº 187.- LABORATORIOS ACPG SAL. – Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para ampliación anexándose a la nave contigua en Polígono Industrial Ezcabarte C/E nave 8. Polígono 12 parcelas 92-93.

Resolución nº 188.- LABORATORIOS ACPG SAL. – Otorgar Licencia de Actividad Clasificada para la instalación de ampliación de nave en Calle E, naves 8-10 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain (parcela 93 del polígono 12).

Resolución nº 189.- D^a LOURDES OROZ VALENCIA – Aprobación del expediente de contratación de asistencia para el mantenimiento del sistema de protección de datos.

Resolución nº 190.- D. JOAQUÍN ELIZALDE URDANOZ- Informe favorable a la Licencia de obra menor solicitada para rejuntado de las juntas de piedra existente en edificación sita en el polígono 9, parcela 1, de la Calle San Millán del Señorío de Aderiz..

La Sra. Gutiérrez pregunta por la Resolución nº159 por la que se concede a la mercantil Eventos Zunzarren autorización para colocar soportes publicitarios en las farolas del Valle. Señala que debería haberse cobrado la tasa correspondiente.

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR BILDU SOBRE LOS JUICIOS POLÍTICOS.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Grupo Municipal de Bildu solicita la inclusión por urgencia de la moción referida a los juicios políticos que están sufriendo decenas de ciudadanos vascos.

Se procede a votar la declaración de urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor:4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011)

Votos en contra:1 (Sr. Alcalde)

Abstenciones.....4 (Grupo Municipal AIE y Sra. Calvera)

No habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

▪ La Sra. Ruiz pregunta sobre los requisitos para acudir a las ayudas del Banco de Alimentos.

Contesta el Sr. Alcalde que se exige informe del Servicio Social de Base, con el cual se solicita la ayuda al Banco de Alimentos.

▪ El Sr. López Echeguía realiza las siguientes preguntas relativas a las invitaciones a la comida del día del Valle:

-Cuántas personas fueron invitadas a dicha comida por parte del Ayuntamiento.

-La identidad de todas esas personas y las razones de su invitación.

-Cuántas personas de fuera del Valle acudieron a la comida.

-El importe exacto de lo que se ingresó y de lo que costó al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que sobre el coste de la comida ya informó. Respecto al origen de los invitados, no hay forma de conocerlo ya que son varias los puntos de venta de las entradas para la comida. Y sobre la identidad de las personas invitadas, por la normativa de protección de datos, no está autorizada a facilitarla. En todo caso, informa que se invitó a los miembros de la Txaranga (12 personas), la comparsa de gigantes (5 personas), los homenajeados (3 personas), los concejos (2 personas), los empleados municipales (1 persona), los concejales (4 personas) y alguna persona que colabora con la organización del evento, al director de la Agencia Navarra de Emergencias y al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (2 personas).

▪ El Sr. López Echeguía señala que el grupo municipal de Bildu apoya el manifiesto y el Bando que se publicó con ocasión del día contra la violencia machista el pasado 25 de noviembre de 2013, así como la charla sobre el tema que se celebró en el Concejo de Arre.

▪ La Sra. Soteras ruega se convoque a todos los concejales a una reunión monográfica sobre el borrador de la Ordenanza de tráfico, a realizar antes del próximo Pleno.

▪ La Sra. Gutiérrez ruega se limpie la calzada de la Trinidad de Arre ya que hay una señal de Stop que no se ve por la maleza existente.

▪ El Sr. Iriarte ruega dar lectura del siguiente escrito así como que se dé traslado del mismo al Concejo de Oricain:

“Ruego al pleno que me escuche y de por recibido este escrito:

Quiero denunciar el hecho de que sin ninguna información pública y tras la renuncia del Presidente del Concejo de Oricain Proclamado electo en las últimas elecciones concejiles, figura y firma como Presidente de este Concejo el número cuarto de cinco.

Por si es preciso que lo explique: las listas presentadas a las elecciones de los Concejos son listas abiertas y en el caso que nos ocupa el que dice ser Presidente del Concejo en este momento resulto ser el cuarto elegido de cinco, por lo tanto para poder acceder a la presidencia del mismo tendrían que haber dimitido los tres anteriores, la

ley de régimen local también especifica que el número mínimo para tomar decisiones en un concejo de cinco miembros es de tres.

Ya que desde el Concejo no parece que se quieran enterar de esta situación, ruego al Ayuntamiento que se lo recuerde y que pida a su vez información de cómo se han aprobado cuentas, presupuestos y otras decisiones que son competencia del pleno “mínimo tres” y las que son competencia de la Presidencia del Concejo, que los vecinos de Oricain desconocemos el proceso por el cual ha llegado a ocupar este cargo la persona que lo ocupa, (ya que cuando un presidente de Concejo dimite “que fue el caso del presidente electo de Oricain, pasa a ocupar su lugar el siguiente en número de votos”), en este caso pasó a ocupar el lugar del Presidente el cuarto de cinco.

El local del Concejo ha sufrido una remodelación (sin haber informado al pueblo de Oricain) y desde hace algún tiempo se ha convertido en un mini cine en el que se proyectan películas, que no son anunciadas en los tablones informativos.

Lo que quiero denunciar es la falta de información, y el funcionamiento de este Concejo que lo hace como si fuese una sociedad privada y no lo que es “una entidad local”.

Como vecino creo que tengo el derecho de estar informado de las actividades que tiene programadas el Concejo, así como de las inversiones, gastos e ingresos del mismo.”

▪ El Sr. García Arteta lee la siguiente pregunta en nombre del grupo municipal de Bildu:

“Con fecha de 5 de Julio de 2013 el Departamento de Medio Ambiente hizo un requerimiento al ayuntamiento de Ezkabarte sobre los vertidos del señorío de Aderiz. En concreto se comunicaba la detección por parte del guarderío de un vertedero de residuos de construcción sin licencia municipal de actividad clasificada y se pedía que se manifestara si se iba a iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Con fecha de 5 de Agosto de 2013 el Alcalde del valle mediante resolución notifica que desconoce la existencia de actas e informes de inspección sobre dicho vertedero y además resuelve que renuncia a iniciar procedimiento sancionador.

Al respecto queremos decir lo siguiente:

El 20 de enero del año 2012, entra en el registro de alcaldía un acta de inspección del guarda de medio ambiente en la que, adjuntando fotografías de la zona, se informa con gran detalle de que en el señorío de Aderiz se están vertiendo escombros, plásticos, abriendo pistas y cortando árboles, todo ello sin autorización.

En el pleno de abril de 2012 BILDU realiza una pregunta al alcalde sobre este vertido, respondiendo el alcalde que la competencia en suelo no urbanizable es del Gobierno de Navarra.

En el pleno de diciembre de 2012 BILDU recuerda al Alcalde que para la realización de un vertido se necesita licencia municipal y está sujeto al cobro de la

consiguiente tasa y vuelve a preguntar por qué no se ha actuado para restaurar la legalidad dando el Alcalde la misma respuesta.

Por lo tanto queda claro que no es cierto que el Alcalde desconociera la existencia de actas de inspección. También queda claro que el Alcalde sabía que lo que se estaba haciendo era un vertedero y que este no tenía licencia ni se le estaba cobrando la correspondiente tasa. Negando en todo momento que fuera competencia del ayuntamiento.

Ahora cuando el departamento de Medio Ambiente deja las cosas claras el Alcalde renuncia a sancionar diciendo que no tiene medios ni la completa información de los hechos.

En nuestra opinión sin embargo lo que ocurre es que en lo que se refiere al vertedero del señorío de Aderiz el Alcalde ha hecho dejación de defender el interés general ya que permite un vertido ilegal, permite miles de camiones por nuestras carreteras y perdona al promotor las tasas que debería haber pagado.”

El Sr. Alcalde contesta que quien autoriza el paso de camiones por la carretera de Eusa es Gobierno de Navarra, no la Alcaldía de Ezcabarte. Tal autorización se entregó al grupo de Bildu.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.